



Expte: 539/2024

**DECRETO DE PRESIDENCIA
INICIO DE EXPEDIENTE CONTRATO DE SERVICIOS
REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA**

Vista la Memoria valorada emitida en base a la necesidad y principales características del contrato que se pretende adjudicar,

Tipo de contrato:	Servicio
Objeto del contrato:	Redacción de proyecto, de estudio de seguridad y dirección facultativa de la obra de reforma de cocherón y chimenea de la antigua estación de ferrocarril de Utrillas.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
CPV:	71200000: Servicios de Arquitectura y servicios conexos.
Valor estimado del contrato:	26.191,76 €
IVA:	5.500,28 €
Precio:	31.692,04 €
Duración	1 meses

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La necesidad principal de este contrato es la redacción del proyecto y dirección facultativa de las obras de rehabilitación del edificio cocherones y de la chimenea de la antigua estación de ferrocarril de Utrillas, para proceder a la





adjudicación de la ejecución de las obras.

El proyecto de construcción y recuperación del trazado de la vía verde va a suponer uno de los atractivos turísticos de la Comarca derivando en un aumento de visitantes y fomentando el espíritu emprendedor y la creación de empresas siendo una línea de actuación prioritaria para potenciar un desarrollo económico en los municipios, que promuevan en el futuro la creación de nuevos puestos de trabajo.

Un tramo de la vía verde atraviesa la antigua estación de ferrocarril de Utrillas, en la que se encuentran varios edificios abandonados que serán rehabilitados y destinados a la prestación de servicios complementarios de la ruta, siendo esta la primera actuación

Queda acreditado que la contratación del proyecto y dirección de obra mediante un contrato de servicios, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Comarca.

TERCERO: Justificar la procedencia de la no división en lotes del contrato, ya que las actuaciones a realizar son claramente dependientes y complementarias, como son la redacción del proyecto y la dirección de la obra y la realización independiente de las diversas prestaciones dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y posteriormente se dé cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para resolver lo que proceda.

*Firmado electrónicamente por D. Javier Larraz López, como Presidente
de la Comarca de Cuencas Mineras*

